

Bogotá D.C., 1 de junio de 2017

Bogotá D.C., 01/06/2017 Hora 11:36:17s

N° Radicado:4201714000002439

Señor
Ciudadano anónimo
La Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información

Estimado Ciudadano,

En respuesta a su petición con número de radicado 4201714000002439, Colombia Compra Eficiente aclara que el auto del Consejo de Estado suspende provisionalmente las contrataciones por Acuerdo Marco cuando su presupuesto es menor o igual al valor de la mínima cuantía. En este sentido es viable adquirir bienes por el Procedimiento de Grandes Superficies, debido a que éste no pertenece a un Acuerdo Marco. Por medio del Catálogo de Grandes Superficies, las Entidades Compradoras pueden adquirir bienes por un valor que no exceda la mínima cuantía de la Entidad, basándose en los Términos y Condiciones de la TVEC.

Muy atentamente,



Nicolás Penagos Forero
Subdirector de Negocios

Elaboró: LSPP
Revisó: TBS

